



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos  
personales**



GOBIERNO  
DE EL SALVADOR

# CNR

Centro Nacional de Registros



## RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR NO COMPETENCIA

San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día dieciocho de junio de 2018, en el Centro Nacional de Registros en atención a la solicitud de información **No. CNR-2018-0132**, presentada, recibida y admitida ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_, identificada con el DUI número \_\_\_\_\_ en la cual solicita lo siguiente: **“Listado de Empresa Privada con Responsabilidad Social en El Salvador”**. Se hace saber:

Que después de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65,68 inc. 2do y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es competencia de esta dependencia. Por lo tanto resuelve:

**DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.**

Esta información es de carácter privado, pues es voluntad de cada empresa realizar acciones en torno a la responsabilidad social empresarial. En nuestra institución se registran únicamente las empresas de forma general de acuerdo al código de comercio por lo que no lleva el registro especial de empresas con responsabilidad social.

\_\_\_\_\_  
Licda. Fátima Mercedes Huezos Sánchez  
Oficial de Información

